Juéves 25 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1602

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Miserias

Tenemos por principio—á fuer de caballeros honrados—no hacer jamás un cargo á nadie sin precisarlo, dando á nuestras palabras el carácter de una acusacion, que diga siempre haber un hombre dispuesto á sostenerla.

Y tenemos tambien, como consecuencia lógica de este principio, la conviccion de que las colectividades ó personas en particular, que difaman y mancillan capciosamente, sin afrontar ninguna responsabilidad, son entidades desgraciadas que buscan en los asquerosos resortes de la intriga de pulperia, un medio para vengar derrotas sufridas ó desquitarse del papel pobrísimo que hacen los insignificantes entre las respetables figuras de los pueblos cultos.

Y, si la calumnia soez se propaga en la prensa, haciendo del periódico que debe ser la representacion fidelísima de la verdad y de la justicia, una cloaca inmunda donde deposite cuotidianamente las deyecciones del ódio, un grupo divorciado con la buena fé y la honradez, el hecho se acentúa, reclamando de la sociedad un correctivo enérgico que destruya en su principio el veneno que á título de doctrina se vá infiltrando en el organismo de los incautos.

Las sociedades, como la nuestra, que van recien formándose, y que por tanto tienen la facilidad de asimilar cuanto las rodea, son las que con mayor brio deben luchar contra lo malo que nace desgraciadamente en todas partes, donde hay materias susceptibles de corromperse bajo la accion del calor que engendra las pasiones.

La gente decente debe emprender, pues, una campaña contra todo aquello que se *encanalle*.

Y así, como cuando se desarrolla una epidemia, la ciencia aconseja aislar al atacado para que el mal no se propague, lo mismo cuando se lanzan ideas perniciosas debe aislarse al grupo que las emite, en bien mismo de la moralidad social que se hace peligrar.

El Nacional de ayer, en un artículo cuyos fines pecuniarios resaltan al instante, unidos á la miseria que implican esos medios de lucro, se extiende comentando la honradez administrativa del gobierno del General Roca y del actual. Dice á sus lectores: «cuánto negocio leonino, cuánto despilfarro, cuánto contrato ruin habrá pasado por la tesoreria del Estado bajo el gobierno de Roca, primero; y de Juarez ahora...»

Qué dice esta prédica? qué afirman estas palabras que destilan hiel y oprobio?

Dice que se quiere llevar al convencimiento del pueblo la idea de que bajo la administracion pasada, y tambien bajo la actual, no hubieron, ni hay al frente del Estado, sino ladrones. Dice que quienes tales cosas afirman, obran miserablemente, rehusando la responsabilidad de tal conducta, emitiendo sus apreciaciones encubiertas y protejidas por aquello de: se dice, creemos, probablemente, que siempre dejan en el ánimo del que lee ó escucha alguna sombra de duda que la malignidad natural de muchos se encarga de robustecer dándole las formas de la realidad.

Nosotros, pues, diremos con franqueza: miente *El Nacional*.

Y miente, porque no es capaz de precisar [illegible] cargo; porque no es capaz de probar un [illegible]po, un desfalco, un contrato vergonzoso encubierto ó protejido por los hombres que nos gobernaron en el período pasado, y que nos gobiernan en el actual.

Miente, porque los hombres que están al frente de los poderes públicos tienen en mucho la dignidad personal, para rebajarse al extremo de dar tema, con actos deshonrosos, al delirio insolente de la prensa opositora.

Miente y miente siempre, porque no es don Samuel Alberú, quién venga á poner en duda la honradez de las personas que ocupan el gobierno.

Y si tiene una prueba, un dato, una suposicion fundada ¿por qué no delata el hecho y las personas? ¿por qué no ataca de frente, noblemente, como atacan los hombres, los caballeros?

Es que la infamia se difunde, se propaga; pero no se sostiene ni se discute.

Por qué no denuncia á los que roban, los que defalcan, etc.?

Sencillamente: porque no puede probar nada, porque es mentira, cuanto cargo consigna para llenar el periódico.

Esto es desleal, es súcio, repugna demasiado.

La mision de la prensa opositora, que es noble, grande, valiente, no debe rebajarse apelando á la calumnia y al insulto; porque con esto solo demuestra no tener conciencia ni razon.

El Nacional dice que el Gobierno usurpa, malgasta, enriquece criminalmente á sus hombres, etc. Pruébelo, pues, repetimos.

Pero qué vá á probar!

Lo falso no se prueba nunca.

La miseria, es siempre miseria, y siempre ruin!!

BREVES APUNTES

«La Nacion» y la Policía

Ocupaciones estrañas al periodismo, nos impidieron ayer leer *La Nacion* á hora conveniente. La hemos tomado recien anoche, despues de las doce.

Con una fuerza de resistencia, que ha servido para convencernos de que estamos mejor de la enfermedad que nos ha dominado durante tres dias, hemos leído su primer edictorial, pomposamente titulado *Policía*

¡Alabado sea Dios!! esclamamos; por fin vamos á tener con quien conversar *científicamente* de tan interesante materia!!

Pero leyendo, nos encontramos con que todo el artículo lo constituyen elucubraciones de *simple buen sentido* de Morel.

Es solo Morel el que opina, por su cuenta; por que aunque la teoria que *parece* hubiera querido desarrollar, es la que constituye la de Hossier Grison—*¿Debe la Policía ser militar ó civil?*—ni la plantea, lo que prueba que no la conoce, ni menos teoriza sobre ella.

Deducirla?... eso sí: la deduce arreglado al autor Bartolomé Mitre y Vedia—*Calumniar*.

Por eso se le vé diciendo, al final del artículo, que un agente de *la actual* Policia, ha asesinado á un hombre.

Miente *La Nacion* y miente á sabiendas: porque dos dias antes *Sud-América* rectificó á *El Diario*, diciendo que era un *ex-agente*, puesto que habia sido expulsado del servicio once meses há, el que dió muerte á ese hombre.

Miente pues *La Nacion:* ningun agente ha muerto á nadie.

Conste.

Ahora: en cuanto al artículo, mañana mostraremos al público cuán supinamente ignorante es *La Nacion* en *materia policial* científica.

Asunto D'Amico

Expidióse ayer el señor Fiscal doctor Peña en la vista que el señor Juez Soneyra le diera, del escrito del ex-Gobernador de Buenos Aires.

Aconseja el señor Fiscal al Juez, no dé curso al exorto, por cuanto faltan á él los recaudos necesarios, debiendo devolvérsele por tanto al de su orígen doctor Matienzo.

No publica FÍGARO esta dilijencia ni el mísmo escrito del doctor D'Amico, consentida su publicacion por el señor juez, porque la estension reducida de su hoja no se lo permite.

Avisa á sus lectores que, el todo, aparece hoy en nuestro estimable colega la *Tribuna Nacional*.

"El Globo"

Felicitamos sinceramente á este estimable colega por el gran impulso que ha dado á su hoja diaria, doblando su formato y sus materiales.

Como suponemos que sea su prosperidad la que le permita tomar esas proporciones, que le dan mayor importancia, hacemos votos porque ella lo acompañe siempre en progreso.

Los de siempre

La prensa que se llama de oposicion, no cesa en su propaganda sediciosa contra la Policia, incitando noblemente al pueblo á la resistencia absurda, cueste lo que cueste.

¡Ah, los patriotas!

Pero el hecho real es el siguiente: hasta aqui ni uno solo de esos modernos Dantones se ha atrevido á decir en presencia de un agente de seguridad, esta boca es mia, ó de este ó aquel freno. Los que están pagando lindamente el pato de la boda, son los boqui-abierta, que siempre abundan y que se dejan embaucar por las proclamas guerreras de Bartolito, Lainez y Alberú.

En cuanto á estos, así que notan el menor síntoma de desórden, vuelven precipitadamente la esquina, y piés para que te quiero.

Eso se llama gráficamente sacar la brasa con mano agena.

¡Y que en pleno siglo diez y nueve, haya todavia hombres que se presten á hacer semejantes papeles!

Es cosa de negar el progreso...

Berreos

A *La Union* le ha dado fuerte con el señor Ministro del Culto.

Ahora no lo deja de mano desde la seccion editorial hasta los avisos, pretendiendo deprimirlo, cuando solo lo engrandece.

¡Que estúpida *La Union!*

No comprende que dado el concepto desastroso que goza ella en el público, esas que pretenden ser mordacidades ó cosa así, que estampa diariamente contra el doctor Posse, son dobles guirnaldas agregadas al magnífico floron de su triunfo.

Don Magnífico!

He aquí un curiosísimo aviso, que inserta un diario extranjero:

«*Perdida*—El dia 5 del corriente se le estravió á don Antonio Casas, su esposa doña Amalia Galeano Jomoa.

A la persona que la haya encontrado y la presente, se le gratificará»....

La graciosa novelita de Paul de Koch, trocados los papeles, puesta en práctica. Ni mas ni menos. Don Magnífico en busca de su mujer!

Y por semejante sistema!

Ese señor marido debe ser un curioso fenómeno; digno de figurar en cualquier museo.

Féria en la «Laura»

Tiene lugar hoy en la cabaña de este nombre, propiedad del General Francisco Bosch, la gran féria anual en que se presentan á pública subasta los notables productos de aquel establecimiento.

No es la «Laura» una de esas antiguas estancias donde las bestias, siguiendo los instintos naturales, viven y se reproducen, sinó una de esas instalaciones nuevas, como que su fundacion data de muy pocos años á esta parte, y donde se ve la organizacion mas completa, mas relacionada con los establecimientos de igual género europeos donde se sigue un mètodo científico.

El General Bosch pertenece á esa pléyade de ricos hacendados que se han propuesto levantar la ganaderia de nuestro país, introduciendo reproductores extranjeros de las mas puras razas y sometiéndoles á una alimentacion especial, por medio de prados naturales, medidas higiénicas y mil otros detalles necesarios â una instalacion de esta clase.

Los ejemplares que hoy se venderán son notables bajo todos conceptos, habiendo de todas las razas tanto caballares como bovinos y ovinos.

A mas de la concurrencia que naturalmente asistirá, deseosa de obtener tipos buenos para padres, en sus estancias, sabemos que muchos amigos del General se han trasladado á Marcos Paz desde ayer esperando pasar un dia agradabilísimo en su confortable morada.

Por otra parte, se obsequia á los visitantes con un rico almuerzo criollo, en el que desempeñará primer papel el asado con cuero y un vinito de aquellos que solo beben los hombres de sotana y los que, como el General, saben vivir á lo príncipe.

Entre tanto, deseamos á la «Laura» el mejor éxito.

Su propietario bien lo merece.

Circo Amato

La notable compañía que actúa en el Politeama y de la que son directores los hermanos Amato, sigue siendo la gran atraccion teatral de la temporada.

El Politeama lleva sobre los demás teatros, en esta estacion bastante calorosa, una considerable ventaja: el número de ventanas y respiraderos, lo que permite un cambio contínuo del aire, no sufriendo el espectador, como en los demás colíseos, fuertes sofocones que nada tienen de agradable, y que conviertenen un punto donde se va en busca de placer en el mas aburridor y molesto de todos los locales donde pueda pasarse la noche.

La concurrencia en ciertos dias de la semana no es muy numerosa, pero sí muy selecta.

Ha llamado la atencion los notables ejercicios de los toros, algo que hasta el presente no se habia visto en Buenos Aires y que en realidad merecen sincero aplauso, pues son trabajos notabilísimos, hechos por un animal tan estúpido, y que muestra cuanta habrá sido la constancia del domador hasta obtener tan espléndidos resultados.

Los elefantes, muy buenos, sin embargo que ya habíamos visto trabajos iguales por la compañia de los hermanos Carlo.

Dale Juana...

Ya se hace molesto tener que estar desmintiendo diariamente al órgano del vetusto don Bartolo.

Parece increible que con tal sangre fria puedan decirse tantas calumnias; y decimos sangre fria por no decir *cinismo*, lo que seria mas correcto tratándose de una hoja que ha descendido tanto.

Stein ha estado felicísimo en su número del Sábado: aquel ciudadano de aspecto judaíco dentro de un tonel, está impagable, es el cuadro mas acabado que conocemos de este hombre público, de ese figuron que con tanta gracia decia Sarmiento: Unos le llaman D. Bartolo por amistad y otros no sabemos por qué . . . .

Cuando se convencerá que no es hombre de esta época, que pertenece á esa pléyade de soñadores ridículos que han pasado y que en su tiempo desempeñaron papel, malo ó bueno, pero lo desempeñaron, hoy desbarran, y lo que sucede es que pierden el nombre que podian conservar.

Pobre hombre, no es solo él sino ese producto notable, digno de figurar en una féria, su ilustre vástago, el que de cuando en cuando, cediendo á sus instintos, larga algunos de *esos* que hacen descender varios grados el nivel moral del diario.

La mentira en aquella hoja es una neurosis general: todos mienten, desde Morel hasta Leguizamon.

Horror!!!

Pablo J. Rueda

Ha sido electo Diputado al Congreso por la provincia de Córdoba este jóven y distinguido jurisconsulto, en reemplazo del malogrado Dr. Figueroa que falleció.

La Voz de Rio Cuarto, se expresa en los siguientes términos, que complacidos trascribimos:

«El Dr. Rueda tiene prestados ya muchos é importantes servicios, ocupando hasta ahora el puesto de Presidente del Consejo de Higiene en la ciudad de Córdoba.

El Dr. Rueda tiene contraido los méritos que lo hacen acreedor á la confianza que hoy va á depositar la província en él, nombrándolo su representante en la Cámara Nacional—y abrigamos la esperanza y la íntima conviccion de que allí prestará, junto con sus colegas, servicios tan importantes como los que hasta ahora tiene prestados—y no hay por qué dudar de que así no suceda.

El Dr. Rueda es jóven aún, y con las altas dotes intelectuales que lo adornan y sus vastos conocimientos, hará una bella figura en nuestro parlamento, en donde se sientan altas notabilidades del país.

Córdoba, ha elegido en él, un hombre que sabrá representarla como lo merece».

«Marte»

Es una revista militar y literaria, cuyo primer número ha aparecido el lúnes 22 del corriente.

Prueba esto que la guerra no está reñida con la literatura; al contrario, bien unidas y de este consorcio mucho puede y debe esperarse.

La idea de fundar tales publicaciones merece los mas justos beneplácemes, porque muestra una tendencia saludable que de algun tiempo á esta parte se viene operando en el ejército.

Dice *Marte* en su primer artículo: «Nuestro programa es sencillo: apuntar los defectos y propender al desarrollo de las letras en el ejército.»

Nos parece esto muy cuerdo. Deseamos al colega larga vida y sobre todo tino para tratar ciertas cuestiones de vital importancia para la organizacion y buena marcha de la institucion militar.

Beneficios

Variedades y el Nacional se encontraban anoche de bote á bote.

En el primero tenia lugar el beneficio de la distinguida actriz Duchateau y en el segundo el del conocido y apreciado director y primer actor don José Maza.

El público prodigó á ambos nutridos y bien mrecidos aplausos.

Grandes partidos

Ha llegado la estacion de los pelotaris.

En Buenos Aires como en todos los pueblos que llevan sangre española, el juego de pelota se convierte en una pasion y el número de los aficionados es considerable.

Así como las corridas de toros tienen algo de repugnante y que no entra en nuestro modo de sér, este juego que dá virilidad y que auxilia á la naturaleza en el desarrollo del hombre vigoroso, merece todo género de propaganda.

Parece ridículo á cierta gente poco entendida, el que Vizcaya, el país de los pelotaris, deba la robustez de sus hijos á estos juegos atléticos donde se ejercitan los naturales desde la mas tierna edad.

La colonia vascongada es noble y fuerte, tan contraída al trabajo como franca y honorable, debiendo ser el aumento de su emigracion entre nosotros un objeto digno de preocupacion por parte del Estado.

El Domingo y Lunes próximo tendrán lugar los grandes partidos, por los jugadores que anunciamos en otro local.

El hecho de ser los primeros del año y además destinándose el resultado á beneficio de la Asociacion de la Prensa y el Hospital Español, harán que el local sea estrecho para contener la gran concurrencia que sin duda alguna asistirá.

Los terrenos del puerto

La Comision del Interior del Senado se ha expedido ya en el asunto de los terrenos del puerto, aconsejando se saque á licitacion su venta, debiendo ser pagados los terrenos adquiridos por la empresa del puerto á medida que sean entregados al servicio las diferentes sesiones del mismo.

Exposicion del Rosario

Continúan activamente los trabajos para el torneo industrial que se abrirá próximamente en esa ciudad.

Dadas las noticias que diariamente encontramos en la prensa santafesina, la exposicion asumirá proporciones notables, mas de lo que se propusieron sus iniciadores y mas tambien de lo que puede el público figurarse.

El local se considera estrecho para los pedidos que tiene la Comision y se trata de agrandarlo, porque de otra manera será imposible dar cabida á los múltiples productos que se desea presentar en aquella fiesta del trabajo.

En cuanto al arreglo de parques, jardines, restaurants y demás, será aquello muy bueno, pues segun tenemos entendido los trabajos se iniciaron con mucha anticipacion, de manera que todo estará listo para el dia señalado y la inauguracion se hará en toda regla.

El local estará alumbrado con luz eléctrica y en varias avenidas que conducen á él se colocarán profusion de focos, lo que indudablemente será de muy buen efecto.

De esta capital partirán muchísimos visitantes, de manera que la ciudad del Rosario, siempre bulliciosa por su gran movimiento comercial, aumentará considerablemente en los dias que dure la exposicion.

Nota recibida

En el Ministerio de Relaciones Exteriores recibióse la que á continuacion trascribimos:

Rio de Janeiro, Octubre 16 de 1888.

Distinguido señor Ministro:

Uno de los náufragos del «Sud América», señor E. Paul, que ha residido muchos años en Buenos Aires, me escribe desde el puerto de Palma, pidiéndome haga pública la digna conducta observada por el Vice-Cónsul Argentino en dicho puerto, Agustin F. Perez, con todos los que sobrevivieron á aquella catástrofe.

El señor Paul, que salvó á nado, fué recibido hospitalariamente por el Sr. Perez, con todos sus compañeros de infortunio, que deben á aquel funcionario argentino todas las atenciones que era posible prestar en aquel trance.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Enrique B. Moreno.

Suspension

S. E. el señor Ministro de España ha suspendido del empleo y sueldo al Vice-cónsul interino señor Márcos, á consecuencia del proceso sobre la testamentaria del difunto español señor Alonso, de que la prensa se ocupa, y mientras no se esclarezca ante los tribunales la conducta de dicho empleado.

Nos parece un proceder muy correcto por parte del señor Ministro.

Oficinas de informaciones

En el Ministerio correspondiente se ha recibido una planilla, dando cuenta del movimiento general de todas las oficinas existentes en Europa, durante el mes de Agosto último.

El cuadro demostrativo es el siguiente:

Cartas recibidas. . . .	4.447
Despachos id.	271
Cartas contestadas. . .	4.415
Despachos enviados. . .	259
Informes personales . .	5.598
Visaciones	899
Totales	15.909
Pedidos de pasajes . . .	831

Se ha recibido al mismo tiempo otros de igual tenor, haciendo conocer el movimiento habido en las mismas durante los ocho primeros meses del año corriente, cuyo detalle es el que sigue:

Cartas recibidas	20.617
Despachos »	1.983
Cartas contestadas . . .	18.247
Despachos enviados . .	2.050
Informes personales . .	31.523
Visaciones	2.819
Totales	77.289
Pedidos de pasages . . .	1.901

Muy halagüeñas son estas cifras, pues dan á conocer que la República Argentina está cada dia mas y mas vinculada con los diferentes países de Europa.

Sensacional! . . . .

Es preciso tenderse en línea defensiva, preparar las armas, hacer coraje, y animársele á las siguientes estrofas, capaces de hacer brotar lágrimas de las piedras:

Estoy enamorado, no lo niego
haciendo papelones lo probé,
y tú conoces de mi amor el fuego,
yo bien lo sé.

Eres pérfida, dicen los vecinos,
eres frágil mujer, dicen los más,
y me aconsejan no haga desatinos,
prenda fugaz.

Pero yo te idolatro con el alma,
y en mi delirio sin igual, atroz,
no me importa que turbes tú mi calma
nó, por Dios.

Que otros te quieran y que tú los quieras
será malo, perverso, horrible, sí,
pero, de todos modos, yo de veras,
te adoro á tí!

¡Que bárbaro! Ese pobre debe comer por lo menos bellotas!.....

De otro modo no se concibe...

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

Discusion en particular del proyecto de ley de matrimonio civil

Abierta la sesion se dá cuenta de un despacho de la Comision de Hacienda en el proyecto de ley en revision sobre aumento de la emision de los Bancos Nacional, de Córdoba y de Santa-Fé.

—

Habiendo solicitado el diputado por Córdoba don Manuel Espinosa, licencia para faltar á las sesiones del corriente mes, por razones de salud, se le concede sobre tablas, con goce de dieta.

—

Antes de entrarse á la órden del dia el diputado Mansilla manifiesta que desearia se hiciera anotar su voto en la sancion en general del proyecto de matrimonio civil, por no haber estado presente, como algunos de sus colegas, en el momento de la votacion.

Pero segun la opinion de la Cámara y las prescripciones reglamentarias de la misma, hecha y aprobada una votacion no puede reconsiderarse por motivos de inasistencia de alguno de sus miembros, por lo que se decidió únicamente que se hiciera constar en el acta esta doclaracion, para satisfaccion de los señores diputados que no pudieron asistir á la sesion de ayer.

El doctor Balestra y los señores Lubary y Gallo hacen declaraciones análogas, manifestando el sentimiento de no haber podido votar en favor de un proyecto que consideraban necesario para el país.

—

Puesto á discusion en particular el proyecto, se resuelve dar por aprobados aquellos artículos que no sean observados.

El artículo 2º que trata de la validez de los matrimonios, es observado por el señor Calderon, quien hace notar que entre aquellos se habia olvidado consignar el de la poligamia, impedimento de existencia muy posible, sobre todo entre los inmigrantes.

El artículo se adiciona con este nuevo impedimento.

En el artículo 18 ocurre una larga discusion, apreciándose diferentemente sus términos.

El trata sobre las constancias que debe tener el acto de la ceremonia.

El diputado Mansilla cree que no debe exigirse la determinacion especial de los nombres, nacionalidad, etc., etc. de los padres de los contrayentes, porque, dice, podria ser un grave inconveniente para el que no tuviese padres conocidos y tambien porque en la legislacion inglesa no se estila.

Se le objeta muy oportunamente que las formalidades exigidas pueden cumplirse sin los inconvenientes señalados por él y que además la trascendencia civil de este acto requiere establecer esta seguridad completa en la identidad de los individuos.

Puesto á votacion se sanciona tal como lo presentó la Comision.

—

Despues de sancionado el artículo 25 que establece los impedimentos legales, las dispensaciones, etc., etc., el diputado Escalante presenta un nuevo artículo que venia á destruir todas sus opiniones anteriores sobre el espíritu de esta ley, convirtiéndola en ley religiosa.

El artículo propuesto estaba concebido en estos términos:

«*Los católicos que desearan contraer matrimonio podrán pedir tambien la constatacion de que no existen los demás impedimentos establecidos en las disposiciones canónicas*».

Este artículo levantó la protesta de la Cámara.

El Sr. Mansilla y el Sr. Olmedo lo combaten manifestando que la ley no puede ser proteccionista de ninguna religion en particular desde que su espíritu es liberal completamente, y que el artículo propuesto importaba una predileccion odiosa que desvirtuaba la obra á que con tan buenos resultados para la libertad, se iba arribando.

La Cámara rechaza unánimemente este artículo.

—

A esta altura se pasa á cuarto intermedio.

La sesion se suspende por haberse retirado algunos señores diputados.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Combustion humana

Uno de los géneros de muerte mas singulares y mas extraños, cuya causa ha permanecido ignota durante mucho tiempo, y que mas de una vez ha dado lugar á sospechas de homicidio, es la combustion espontánea del cuerpo humano. Pertenece á los individuos que hacen un uso excesivo de licores espirituosos y cuyos tejidos están saturados de alcohol. Las observaciones fisiológicas y médica establecen el hecho de la absorbencia alcohólica por los diversos órganos de la economía, y particularmente por el tejido grasoso. La grasa, casi enteramente compuesta de hidrógeno y de carbono, encuéntrase, en los bebedores de alcohol, difluente y alcoholizadada á un alto grado. La sangre, en esos casos, contiene mayor cantidad de carbono; la transpiracion pulmonar y cutánea, los gases del tubo digestivo y todas las emanaciones del cuerpo, toman olor á alcohol.

Es así, que la llama de un fogon, de una vela, de un fósforo, álgunas veces de una sola chispa, bastan para operar la súbita inflamacion de la parte de la piel del bebedor, que alcancen.

Hé aquí los fenómenos que tienen lugar: del punto de la envoltura cutánea en contacto con el fuego, la llama se comunica, se extiende á las partes circunvecinas con una rapidez tanto mayor, cuanto que la piel se halla mas húmeda; esta humedad, pues, bajo la influencia del alcohol que destila, es muy inflamable.

La llama invade en poco tiempo toda la superficie del cuerpo. Esta llama, por su color y su ligereza, se asemeja á la del alcohol inflamado. Como el accidente casi siempre se presenta durante el sueño ó durante un estado de somnolencia, el indivíduo muy pronto muere asfixiado.

La llama pierde poco á poco el color azulejo y la ligereza que tenia al principio; se hace mas compacta, mas intensa y luego emblanquece; las glándulas sebáceas, violentamente irritadas, secretan en abundancia su humor untuoso; la piel se abre, se raja, y la grasa del tejido celular dá un nuevo alimento al incendio que invade el cuerpo entero y lo consume en algunas horas.

Tales son las funciones fisiológicas de la combustion humana expontánea, en su desarrollo, su marcha y su progreso.

Una circunstancia digna de notarse, es que la combustion siempre se produce al exterior y nunca en las partes internas de los órganos; las materias grasas alcoholizadas llegan á la superficie del cuerpo y se inflaman; otras materias de idéntica naturaleza, se presentan para reemplazar las que han sido carbonizadas, y así sigue hasta llegar á la combustion é incineracion completas.

La absorbencia y la saturacion alcohólicas constituyen una condicion indispensable para la combustion humana. Cuando, por una larga absorbencia de principios alcohólicos, el cuerpo se satura de ellos, la combustion espontánea puede tener lugar, si el sujeto se halla en circunstancias que lo favorecen; si los casos de semejante combustion no son mas frecuentes, es que la absorbencia y la saturacion no han llegado todavia al grado exigido para determinarla.

Es debido tambien á las diversas escreciones del cuerpo, que eliminando una parte de los principios alcohólicos absorbidos se oponen á la saturacion; sin eso, la mayor parte de los borrachos consuetudinarios, de los bebedores de aguardiente—coñac, ginebra, grapa, wisky, etc., etc.—perecerian por la combustion.

El fenómeno de la combustion humana se presenta mas particularmente en las mugeres obesas que en los hombres que padecen de igual inconveniente, debido, sin duda, á lo esponjoso de sus tejidos, á su misma grasa mas difluente, mejor preparada para impregnarse de alcohol.

En casi todos los casos de combustion, los piés y las manos así como la parte mas dura de los huesos, escapan al incendio, por contener esas partes muy poca grasa, comparativamente á las demás partes del cuerpo.

El agua aviva la combustion humana. Es un hecho natural que no necesita comentarios.

La llama alcohólica tiene poca accion sobre los muebles y demás objetos en contacto con el cuerpo humano que devora, segun consta por los diversos casos que hemos presenciado y por los que registran los anales de la ciencia médica.

Enemigos de los artículos interminables, dejaremos por hoy esta exposicion de hechos, y, siguiéndola en el FÍGARO de mañana, citaremos, por términar, algunos de los casos de combustion humana señalados por las revistas médicas de ambos mundos.

DR. PANGLOSS.

LECTURAS RÁPIDAS

De un libro de memorias

¡Oh, qué gigante se siente mi espíritu ahora, bañado por la luz de esos astros que me parecen creados para iluminar mi felicidad!

Cómo marea el vértigo de las alturas. Qué lejos estoy, Dios mio, de la tierra!

Quién ha puesto alas á mi pensamiento para que vuele tan lejos, arrancándolo de ese marasmo atroz en que vivia oprimido, sin mas ambicion que la esperanza lejana de tu amor?

¡Tú!....

—

¡Ah, con qué intensidad deslumbradora brilla ahora ese cielo sobre nuestras frentes, envolviéndonos con cariño entre su manto azul.

Mira; de cada flor en retoño, de cada hoja de los árboles, brota un torrente de luz bajo el calor de tu radiante mirada!

Qué voluntad avasalladora y omnipotente es la tuya, alma de mi alma.

Cómo has podido levantar un mundo extraño de un abismo, poblándolo con la armonia de tu acento; forjando el prisma de una vida desconocida, con el rayo de tus ojos! . . .

Hay momentos en que un terror invencible se apodera de mi espíritu. Me figuro un sueño delicioso la realizacion de esa felicidad que he perseguido tantos años. ¿Me habré dormido tal vez, en una estrella?...

Quién ha puesto alas á mi pensamiento para que vuele tan lejos, arrancándolo de ese marasmo atroz en que vivia oprimido, sin mas ambicion que la esperanza lejana de tu amor?

¡Tu!...

—

Ahora flotan sobre ese cielo despejado, las ilusiones de un presente risueño y de un porvenir hermoso.

Flotan como girones desprendidos de los astros, esparciendo raudales de luz sobre mi espíritu; abriéndole mágicamente las puertas de una vida desconocida, de una region infinita....

Flotan como las aves, modulando notas tiernísimas que acarician dulcemente mi alma, en mis horas de aislamiento!....

—

Ayer las brumas de una esperanza desvanecida envolvian mi razon. Hoy, ese círculo sombrio donde giraba oprimida, ha desaparecido en un instante bajo el encanto de tu acento impregnado de cariño.

Ese pasado tenebroso cruza á ratos por mi imaginacion, como un recuerdo fugitivo, oscureciendo mi alegria.

Tu olvido me mataba, torturándome lentamente; pero yo no podia oponerme al decreto imperioso de mi destino, que me arrastraba en pos de tí!

—

Y habia momentos en que una ráfaga de fé, golpeaba mi frente abatida por el dolor, haciéndome presentir la vision de ese porvenir tan ansiado.

Por eso, derramando mis pensamientos íntimos sobre esas páginas, reflejo fiel de mi pasion, te decia en una de esas horas de sublime intuicion:

«Hay indudablemente, en el oculto designio de mi suerte, una promesa sonriente que guia mi voluntad inquebrantable»....

—

¡Ah, era el peregrino de la dicha, pero era el apóstol de tu amor!

Y gigante tenia que ser mi sentimiento, porque tu me lo habias inspirado!

Llegó hasta tí el acento desgarrador de ese cariño vehemente, y encontró el peregrino de la dicha, el termino de su desgracia y la mansion de paz que buscaba . . .

—

Ahora flotan sobre ese cielo despejado, las ilusiones de un presente risueño y de un porvenir hermoso.

Flotan como girones desprendidos de los astros, esparciendo raudales de luz sobre mi espíritu; abriéndole mágicamente las puertas de una vida desconocida, de una region infinita . . . .

Flotan como las aves, modulando notas tiernísimas que acarician dulcemente mi alma, en mis horas de aislamiento! . . .

GRANTAIRE.

TRIBUNALES

Quiebra—D. Francisco Bustamante se ha presentado ante el Juez de Comercio á cargo del Dr. Gonzalez del Solar solicitando la declaracion de quiebra de D. José Ramon Villanueva y Cª, su deudor en virtud de tres letras protestadas que adjunta y forman un total de 10.063,51 pesos m/n.

El deudor tenia establecido en esta capital calle Moreno 477 (n) una casa de comercio de paños, habiéndose fugado, abandonando el negocio é ignorándose su paradero.

La policia ha informado que la casa se encuentra desocupada y tiene aviso de alquiler y según informes de D. Antonio Mompó, que la habita desde hace dos meses próximamente, se encuentra desocupada.

El Dr. Gonzalez del Solar lo ha declarado en quiebra, nombrando Comisario á D. Alejo Lopez y Síndico Provisario á D. Pedro Lastarre para que procedan á la ocupacion judicial de los bienes, libros y papeles del fallido, fijando el 1º de Setiembre del corriente año, la época de la cesacion de pagos.

—

Matrícula de Comerciantes—Ante el mismo Juzgado de Comercio solicitan matrícula de comerciantes los señores Francisco Pablo y Cª y al mismo tiempo la inscripcion del contrato social que tienen celebrado para negociar en esta plaza en el ramo de tienda. Capital social 60,000 pesos.

—

Martilleros—Don Eduardo Duran y don Sisto Rodriguez han solicitado matrícula de martilleros ante el Juez de Comercio doctor Gonzalez del Solar.

—

Levantamiento de una quiebra—El Juez de Comercio Dr. Beracochea ha mandado levantar el auto de quiebra que pesaba contra los Sres. Chechini Hᵒˢ y Cª por haber sido satisfechos todos los créditos del fallido.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado un decreto por el que se dispone que para la aplicacion del impuesto nacional de Contribucion Directa de Flores y Belgrano se tomará por base durante el corriente año la avaluacion practicada en el año ppdo. por las autoridades de la Provincia.

Tambien se dispone solicitar de dicho Gobierno que facilite los padrones de Contribucion Directa del año 1887 á los empleados que designe la Direccion de Rentas.

—

El Poder Ejecutivo ha sido autorizado para invertir hasta la suma de ps. 705710,77 en la construccion de las lineas telegraficas de Chos-Malal ó Ñorquin á la Frontera Chilena, de Chos-Malal ó Ñorquin á San Rafael, Colonias de Santa-Fé, cable de Corrientes á Resistencia, cable de Buenos Aires á Costa Oriental, de San Luis á Villa Dolores de Córdoba y de esta á Villa Mercedes de San Luis, de Corrientes á Posadas, de la Paz al Federal, de Rio Hondo á San Pedro, de Santa Maria á Tafí, de Tucuman á Metan pasando por Buruyaco y las Cañas, de San Roque á Murucuyá pasando por Concepcion, de San Juan al Rodeo pasando por Calingasta é Iglesias y de la Rioja á San Blas de los Sauces pasando por Villa Anillaco y Villa Concepcion y en las reparaciones de las siguientes: de Buenos Aires á Choele-Choel, de Santa-Fé á Timbó, de Paso de Indios á Posadas por Garruchos, de Salta á la Quiaca, de Salta á Guachipas, de Rioja á Andalgalá y de Loreto á Salavina.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado los contratos celebrados entre la Direccion General de Correos y don Ciriaco Urtubey.

Este hará el trasporte de la correspondencia por mensagerias de la Estacion Loreto á la Villa del mismo y otros puntos, por la subvencion mensual de 300 pesos, y el de don Eduino Omill, para la conduccion de la correspondencia por correos á caballo de Santiago del Estero á la Estacion San Pedro (F. C. C. N.), pasando por Villa Guasayan, con la subvencion mensual de 80 pesos.

Estos contratos durarán un año.

—

La Direccion General de Correos y Telégrafos nombró Administrador de Correos de la Colonia Sarmiento á D. Eduardo Cechi en reemplazo de D. F. G. Palacios que renunció.

—

Como hay que proceder al remate de las propiedades nacionales situadas en el Rosario de Santa-Fé, segun la autorizacion conferida al Poder Ejecutivo por la ley de 27 de Julio ppdo., el Ministro de Instruccion Pública dirigió ayer una nota al Gobernador manifestándole que debe dictar las medidas necesarias para que sea desocupada la casa situada en la calle Rioja entre Buenos Aires y 25 de Diciembre (Rosario) ocupada por una escuela comun, tan pronto como hayan pasado los exámenes.

—

Para el hospital de mujeres «Rivadavia» se ha nombrado ayudanta de partera á la señora Graciana Sahasquet en reemplazo de la señora Maria Maggiolo que renunció.

—

Se han aprobado por el Gobierno Nacional los estatutos de la Compañia Argentina de Tramways, que se establece con el objeto de esplotar líneas de tramways en este municipio con un capital de 4.000,000 de pesos m/n dividido en 4,000 acciones de cien pesos cada una, siendo el tèrmino de duracion de sesenta años, reconociéndosele en el carácter de sociedad anónima.

—

Se ha dictado una resolucion por el Departamento de Instruccion Pública, en la que se autoriza al Director del Museo Público para conceder permiso á los empleados de ese establecimiento ayudante Cárlos U. Burmeister, naturalista viagero Enrique de Carles y preparador José Monguillot con objeto de que practiquen la escursion proyectada al territorio de Santa Cruz.

Con este objeto el Ministro mandará entregar hoy al espresado Director la suma de 2.500 pesos para los gastos que demande esa escursion.

—

El P. E. pasó ayer un mensaje al Congreso, acompañando los documentos relativos á los arreglos celebrados con el Gobierno de la Provincia y solicita la aprobacion del siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Se autoriza al P. E. á emitir hasta

la cantidad de 17.394,855 ps. en fondos públicos de deuda interna de 4 1[2 por ciento de renta y 1 °[o de amortizacion anual acumulativa por sorteo y á la par. El servicio de estos fondos será hecho en oro semestralmente, pudiendo el Gobierno aumentar el fondo amortizante en cualquier tiempo.

Art. 2º Los fondos que se emitan en virtud de esta ley se destinan al pago de los créditos á favor de la Provincia de Buenos Aires, comprendidos en los arreglos celebrados entre el P. E. de la Nacion y el de la Provincia en 12 de Agosto, 4 de Setiembre y Octubre del corriente año.

Art. 3º Mientras no sea incluida la partida respectiva en el presupuesto general, el gasto que origine el servicio de los fondos emitidos en virtud de esta ley sera atendido de rentas generales, é imputado á la misma.

Art. 4º Queda derogada la ley núm. 1968 de 15 de Agosto de 1883.

Art. 5º Comuníquese, etc.

—

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene ha solicitado del Ministerio de Instruccion Pública la nómina de las personas que están autorizadas para ejercer la medicina, con objeto de aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes.

El Ministerio resolvió dirigir una circular á todos los Rectores de las Universidades pidiendo esa nómina, con el fin de pasarla al Departamento Nacional de Higiene.

—

El Ministerio de Hacienda ha aprobado el proyecto de reglamento presentado por la Direccion General de Rentas para el tránsito terrestre de mercaderias extranjeras entre Santo Tomé y Posadas, con destino al Paraguay.

—

Ha sido aprobada por el Gobierno la inversion de 61,500 pesos hecha por la Casa de Moneda en la instalacion de los talleres para la preparacion é impresion de papel sellado.

—

El Gobierno remitió ayer al Congreso un mensage que acuerda garantias á los capitales empleados por empresas que elaboran y exportan carne bovina.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

—

A nuestro agente de Córdoba—Conforme con su carta de fecha 20 del corriente.

Id. de Balcarce—Conforme con su carta fecha 19 del corriente.

Id. de Santa-Fé—Por correo le enviamos lo que pide é instrucciones.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egypsio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion —No se suspende la funcion por mal tiempo.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Juéves 25—La comedia LO QUE VALE EL TALENTO y el cuento LOS PANTALONES.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Juéves 25—UN LYCEE DE JEUNES FILLES y el baile LES MATELOTS.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—3a. funcion de abono.

Juéves 25—FATINITZA con la señorita Preziosi.

Plaza Euskara—Grandes partidos los dias domingo 28 y lúnes 29 de Octubre de 1888 á beneficio de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español.

Jugarán los afamados pelotaris Nicolás Idarreta de Irún, Pedro Echevarra (El argentino) Alejo Guruceaga, Enrique Saldano, Luis Samperio, José Farza (San Juan el Verano) Ramon Oteguí y Francisco Recondo.

La composicion de los partidos ha sido encomendada por las asociaciones beneficiadas, al competente aficionado Sr. D. Juan B. Goñi; y será avisada en su oportunidad al público.

Las localidades para ambos partidos se espenden en la Secretaria de la Sociedad Laurak-Bat, Chacabuco 149 nln de dos á cinco de la tarde los dias Juéves, Viérnes y Sábado de la presente semana y el Domingo y el Lúnes en la Plaza desde las 12 en adelante.

Las comisiones delegadas de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español, han acordado no vender localidades para un solo partido sino conjuntamente para los dos.

Los precios de las localidades para estos dos partidos serán los mismos do la temporada oficial.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11 v n 15.

—

Comisaria General de Guerra — Se avisa á los señores oficiales inferiores y Planas mayores Activa Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de los haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1888—*El Habilitado* 17v30oct.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Droguería y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1º p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno
ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

El lúnes 30 á las 2 p. m. de un museo, coleccion de objetos de historia natural, momias, antiguedades, minerales, etc. Todos estos artículos forman el Museo de Benatí. Venta al mejor precio en nuestra casa.

—*En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—El domingo 28 á las 2 p. m. de una casa para renta, para comprarla sin plata, plazos sin interés, puede dar el 1 olo con cuatro frentes de 20 varas cada uno con 60 habitaciones construida en una superficie de 3600 varas cuadradas en Solis y Patagones. Base, préstamo hipotecario que vence en 1º de Enero de 1889 de 50 pesos mln.

—El 25 de Octubre, á las 12 del dia, Cabaña Laura en Marcos Paz, segundo remate feria. El tren directo sale del Once á las 7.45 habiendo para el regreso un tren expreso.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

El domingo 28 á la 1 p. m. de 76 lotes de terreno á inmediaciones de la Chacarita á una cuadra de la calle Corrientes.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

—El domingo 28 á las 12 y 1I2 del dia, de los muebles de la casa calle Belgrano 1383 antiguo, frente á la estacion Caridad.

—El lúnes 29 de Octubre á las 2 de la tarde, gran remate feria en nuestro local Piedras 1008 esquina á Europa.

Bollini y Muro y Ca.
ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 314 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

El domingo 28 á las 2 1I2 p. m. de una cuadra de terreno al Oeste del Boulevard Corrientes, calles Ecuador, Bermejo y 70 A, en 34 lotes. Base de venta: los lotes con frente al Boulevard Corrientes, 10 pesos vara cuadrada, frente á Ecuador 8 pesos, y con frente á Bermejo y 70 A, á 6 pesos. Escrituras gratis.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva, 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El viérnes 26 de Octubre á las 4 p. m. de una área de campo fiscal en el partido de las Flores. Tiene cinco ps. por hectárea en cédulas del Banco Hipotecario de la Provincial. Base de venta 10 pesos hectárea.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bell Ville á Las Tunas, pasando por las Colonias Italianas, Los Patos, Monte Grande, Basualdo, Chañaritos, Arroyo del Saladillo, Barrancosa, Medanitos y Porvenir.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion San Martin á Junin y de la Estacion Rivadavia al pueblo de Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales, desde Rosario hasta Santa Fé, haciendo escalas en Alberti, San Lorenzo, Jesús Maria, Puerto Gomez, Vercelli, Cordieda, Ranuca, Puerto Aragon, Santo Tomé y Santa Fé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Rosario el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octurre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto, quinto y sesto de Las Flores.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Arrecifes á Salto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 12 de Noviembre próximo entrante, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de Marina, una licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer por el término de seis meses los artículos navales de máquinas, menaje, útiles de escritorio y demás que se necesiten, con destino á los buques de la armada y reparticiones de su dependencia, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran comprendidos en los catálogos núms. 1 y 2 de la nomenclatura tecnológica administrativa de marina, pudiendo los interesados ocurrir á tomar nota de ellos á la Sub-secretaria de marina ó Comisaria General.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, estableciendo los precios por separado en letra y número, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, los de peso; y así sucesivamente, en la forma que se determina por los

cuadernos de nomenclatura referidos, debiendo ser los artículos licitados de superior calidad y pudiendo el Gobierno aceptar indistintamente de cada propuesta, los articulos cuyos precios considere equitativos.

Cada proponente deberá acompañar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, la que será ampliada hasta la suma de seis mil pesos de la misma moneda al formalizarse el contrato ó contratos respectivos.

A medida que la superioridad autorice los pedidos de provisiones, estas serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria General de Marina, ó á mas tardar dentro de las 24 horas subsiguientes, á su entera satisfaccion en lo que respecta á calidad, peso y cantidad de los artículos; y si dejasen de efectuarlo en el término indicado, ó en caso que los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta de los contratistas el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

Los contratistas no podrán desistir de la obligacion contraida, y si lo hicieran incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

No se tomarán en consideracion:—las propuestas que no se presenten en la forma indicada; las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales; las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, si así conviniese á los intereses del Tesoro.—Comisaria General, Octubre 12 de 1888.—*El Comisario General.* O 14 n 12

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante.

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos m|n en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con el muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

—

PARA LA PROVISION DE LECHE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de leche para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 8 de Noviembre á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesorería Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000) pesos mln en bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo, y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por litro.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo, el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1888.—*El Secretario.* Oct 19 v 10 Nv.

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos mln) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio.* Oct 18 v 9 Nv.

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provisíon de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos m|n en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje necesario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE 200 BANCOS DESTINADOS Á LAS PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. m|n en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

LICITACION PARA LA EXTRACCION DE LAS CHAPAS DE LA NUMERACION ANTIGUA—Llámase á licitacion para la extraccion de las chapas de la numeracion antigua de las casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. el 26 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln; en bonos municipales ó Cedulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de concluido el trabajo y entregadas las chapas en el depósito municipal de la calle Moreno 32.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contrasistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Bueno Aires, Octubre 12 de 1888.—*El Secretario.* Oct 22 v 26.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 27 del corriente á las 3 p. m., para la construccion de una alcantarilla en la calle Ministro Inglés entre General Mansilla y Rivera, con arreglo al plano y presupuesto que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio deposito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln en garantia de ellas, los cuales su retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1888.—*El Secretario.* O 19 v 27

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** durante quince veces que á solicitud de D. Francisco P. Marsan se ha mandado recibir informacion para subsanar el defecto del título de propiedad de un terreno situado en la calle San Juan 719 entre Solis y Entre-Rios, á cuyo efecto prestarán declaracion los testigos D. José Garibotto domiciliado en la calle de San José 1171 y D. Estéban Pezano domiciliado en la calle de San Juan 1717. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. 157—O 13 v 31

Por disposicion del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Doctor do nLuis Mendez Paz se cita durante quince veces á **Don Enrique Hamilton Honoré** para que comparezca á contestar la demanda que contra él y Don Francisco A. Bovven, tiene interpuesta Don César Della Beffa, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece á estar á derecho por intermedio del Secretario que firma, se procederá en su rebeldia como corresponde.—Buenos Aires, Setiembre once de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. O 12 v 30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 11

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 n18. N. 148 o2 n6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 143—St 23 Oct 27